



## Resolución Directoral Nacional N° 120-2014-BNP

Lima, 06 AGO. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 148-2014-BNP/OA, de fecha 19 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Memorando N° 433-2014-BNP/OAL, de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 884-2014-BNP/OA, de fecha 03 de julio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 470-2014-BNP/OAL, de fecha 21 de julio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565, “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 005-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 148-2014-BNP/OA, de fecha 19 de junio de 2014, emitido por la Oficina de Administración sugiere a los miembros que conformaran el Comité Especial encargado del proceso de selección para la contratación de la “Adquisición de Sistemas de Seguridad Electromagnético”, ello tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 433-2014-BNP/OAL, de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, solicita a la Dirección General de la Oficina de Administración disponga a quien corresponda efectúen las precisiones de los miembros del Comité Especial para el proceso de selección de “Adquisición de Sistemas de Seguridad Electromagnético”;

Que, mediante Memorando N° 884-2014-BNP/OA, de fecha 03 de julio de 2014, emitido por la Oficina de Administración señala información más específica en relación a los miembros del Comité



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 120 -2014-BNP (Cont.)

Especial, y de acuerdo al anexo del memorando, el comité propuesto quedaría conformado con los siguientes integrantes:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	<u>Martha Alicia Uriarte Azabache</u> Directora Técnica BNP DNI N° 06085133	<u>Margarita Isabel Martínez Ordinola</u> Directora Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos DNI N° 07271311
<b>1ER MIEMBRO</b>	<u>Jaime Jesús Rojas Fung</u> Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares DNI N° 15864281	<u>Genrry López Angulo</u> Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares DNI N° 16733998
<b>2DO MIEMBRO</b>	<u>Ruperto Alejandro Vidarte Morante</u> Área de Seguridad DNI N° 16801885	<u>Javier Vega Lachos</u> Área de Seguridad DNI N° 16684640

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante Informe N° 470-2014-BNP/OAL, de fecha 21 de julio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta procedente conformar el comité especial encargado del proceso de selección para la contratación de la "Adquisición de Sistemas de Seguridad Electromagnético", conforme a la propuesta elaborada por la Oficina de Administración; debido a que dicho órgano posee conocimientos técnicos en materia de contrataciones del estado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;





## Resolución Directoral Nacional N° 120-2014-BNP

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de selección para la contratación de la “**Adquisición de Sistemas de Seguridad Electromagnético**”; el cual estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	<u>Martha Alicia Uriarte Azabache</u> Directora Técnica BNP DNI N° 06085133	<u>Margarita Isabel Martínez Ordinola</u> Directora Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos DNI N° 07271311
<b>1ER MIEMBRO</b>	<u>Jaime Jesús Rojas Fung</u> Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares DNI N° 15864281	<u>Genrry López Angulo</u> Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares DNI N° 16733998
<b>2DO MIEMBRO</b>	<u>Ruperto Alejandro Vidarte Morante</u> Área de Seguridad DNI N° 16801885	<u>Javier Vega Lachos</u> Área de Seguridad DNI N° 16684640

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la presente sea publicada en la página web institucional y en el portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú